

Oficina Logística - Subdepartamento Zona Aeroportuaria Norte, Sur y Austral

Art.494 Función Básica:

Ejecutar la actividad logística del subdepartamento y apoyar a las unidades dependientes del Subdepartamento.

Art.495 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Logística se denominará Jefe (a) de la Oficina Logística.

Art.496 Funciones Específicas:

- a. Gestionar, a través del DASA, con el Departamento Logístico las necesidades de recursos materiales, de mantenimiento, de transporte y de infraestructura del Subdepartamento Zona Aeroportuaria.
- b. Coordinar el apoyo a las unidades dependientes, de acuerdo a los medios y recursos disponibles, para asegurar el normal funcionamiento de éstas.
- c. Mantener actualizada la información sobre requerimiento de trabajos de infraestructura, preparar antecedentes técnicos y administrativos para las propuestas públicas y/o privadas que requiera el Subdepartamento Zona Aeroportuaria.
- d. Actuar como Inspector Fiscal de Obras.
- e. Controlar el cumplimiento de los programas de mantenimiento del parque automotriz del Subdepartamento.
- f. Evaluar la gestión del Subdepartamento y unidades dependientes, en materias de abastecimiento, transportes, infraestructura y servicios generales.
- g. Gestionar contratos de prestación de servicios no personales que requieran las unidades dependientes del Subdepartamento y que sobrepasen su marco autorizado.
- h. Programar, materializar y controlar los mantenimientos preventivos a la infraestructura y fiscalizar el cumplimiento de los mantenimientos correctivos que se presenten dentro de la jurisdicción del Subdepartamento.
- i. Elaborar el correspondiente anteproyecto de presupuesto anual de su área y participar en la elaboración del anteproyecto general, consolidando las necesidades de infraestructura y logísticas del Subdepartamento